

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ ACADÉMICO**

ACUERDO 13

INVESTIGACIÓN DENOMINADA: "LA CULTURA POLÍTICA DE LOS JÓVENES EN EL ESTADO DE MÉXICO 2018".

Visto por los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su tercera sesión ordinaria 2018 celebrada el 23 de mayo, la propuesta de la investigación denominada: "Cultura política de los jóvenes en el Estado de México 2018", y

RESULTANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, mediante acuerdo numero IEEM/CG/38/2014 aprobó y expidió el actual Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el cual ratifica al Comité Académico, como el órgano colegiado de dirección de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2016, mediante acuerdo numero IEEM/CG/61/2016 aprobó la designación de los integrantes externos del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral.
3. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales nombraron de manera unánime, de entre ellos, como Presidenta del Comité Académico a la Dra. María Guadalupe González Jordan y a la Lic. Sandra López Bringas, como integrante del Comité referido.
4. Que el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral en su artículo 23, fracción III, faculta al Comité Académico a aprobar la agenda de investigación político electoral, la cual fue presentada por el Secretario Técnico; y



CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 11, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica.
- II. Que el artículo 168, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- III. Que el artículo 171, fracciones I y VI, del código comicial, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- IV. Que el artículo 7, fracciones I, III y V del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, establece que dicho Centro tiene entre sus objetivos, los siguientes: Contribuir en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político electoral; Realizar eventos académicos - culturales sobre temas político electorales, en coordinación con instituciones públicas, privadas y sociales; y Realizar investigaciones en materia electoral, susceptibles de sistematizarse y traducirse en acumulación de conocimiento aplicable a la promoción y desarrollo de la cultura política democrática en el Estado.
- V. Que en términos del artículo 20, fracciones I y IX del mismo Reglamento, le corresponde al Secretario Técnico coordinar las actividades aprobadas por el Comité Académico y ejecutar los acuerdos aprobados por el mismo.

Con base en lo anterior, y dado que el objetivo general de la investigación denominada: "Cultura política de los jóvenes en el Estado de México 2018", el cual señala, que en 2018 se pretende replicar la Encuesta Nacional de Cultura Política de Jóvenes que se levantó en 2012 (ENCPJ2012), con la finalidad de comparar los resultados con este proceso electoral y para lograrlo se deberá realizar una nueva encuesta con la misma metodología, que se concentre en una población joven y que mantenga los mismos grupos de edad, en las mismas regiones y contextos políticos. Asimismo, se establecerá un contraste entre la cultura política de los jóvenes y de los adultos (que viven en el mismo hogar que los jóvenes) para conocer las afinidades y diferencias entre ambos grupos etarios: jóvenes de 18 a 29 años y adultos de 30 años y más; tuvieron a bien expedir el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la realización de la investigación denominada: "Cultura política de los jóvenes en el Estado de México 2018".

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, los integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México presentes, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**



DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN
PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO



DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ACADÉMICO

.